



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

CIRCULAR 019 - 11 DE NOVIEMBRE DE 2022

DE: Contraloría Departamental del Tolima.
PARA: ORDENADORES DEL GASTO Y JEFES DE LA OFICINA DE SISTEMAS O QUIEN HAGA SUS VECES DE LOS SUJETOS DE CONTROL EN EL DEPARTAMENTO.
Gobernación, Asamblea, Alcaldías, Hospitales, Concejos, Personerías, Empresas de Servicios Públicos, entidades descentralizadas del orden departamental y municipal e Instituciones Educativas.
ASUNTO: Requerimiento de información.

La Contraloría Departamental del Tolima, en aplicación a lo determinado en el Decreto 1499 de 2017, relacionado con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, como una herramienta para mejorar la gestión, efectividad y eficiencia en las entidades públicas, lo cual tiene estrecha relación con la adecuada inversión de los recursos públicos, tiene a su cargo la identificación de mejoras a la eficiencia y eficacia del sector público, examinando el desempeño de las acciones realizadas por los sujetos vigilados (Guía de Auditoría Territorial – Auditoría de Desempeño).

También, mediante la aplicación del proceso auditor por parte de este ente de control, contribuir a la transparencia en la gestión de las entidades públicas en el Departamento, así como “examinar el estado del logro o alcance de los objetivos y metas formulados por el sujeto de control o asunto vigilado, relativas al objeto de la auditoría, así como establecer los procesos críticos y factores que obstaculicen, restringen o limitan tales logros”.

En desarrollo del cumplimiento del deber misional de la entidad y con la finalidad de optimizar las actividades que al interior de este ente de control se llevan a cabo, es indispensable la disponibilidad de la información de las entidades sujetos a vigilancia por parte de la Contraloría Departamental del Tolima.

Por lo anteriormente expuesto, la Contraloría Departamental del Tolima **REQUIERE** a todos los representantes legales, de las entidades públicas del departamento, mencionadas en el encabezado del presente documento, para que se sirvan diligenciar la encuesta dispuesta por este ente de control.

Para tal fin, se puede acceder a dicha encuesta a través de la siguiente dirección: <https://bit.ly/auditoriapgdo> o <https://forms.gle/38dbS4a1ugVejMRYA> o también a través del siguiente código QR.



El plazo máximo fijado para la recepción del formulario diligenciado es el día 17 de noviembre de 2022.

Original Firmado

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ

Contralora Departamental

Revisó:

Luis Fernando Niño Ospina
Profesional Universitario
Gestión TIC

Revisó:

Luis Orlando Pacheco Yepes
Director Técnico de Planeación

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso
Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169
Nit: 890.706.847-1